



**BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (ABRIL 2025)**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día 22 de abril de 2025, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona), quedó constituida con el siguiente quórum:

| <b>Acciones con derecho a voto</b>              | <b>NÚM. DE ACCIONES</b> | <b>PORCENTAJE (%)</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|
| Total acciones emitidas.....                    | 23.140.460              | 100,00 %              |
| Acciones en autocartera .....                   | 53.846                  | 0,23 %                |
| <b>Total acciones con derecho de voto .....</b> | <b>23.086.614</b>       | <b>99,77 %</b>        |

| <b>Estructura capital de la Junta</b>                   | <b>ACCIONISTAS</b> | <b>NÚM. DE ACCIONES</b> | <b>PORCENTAJE (%)</b> |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| Accionistas presentes .....                             | 4                  | 20.592.317              | 89,20%                |
| Accionistas representados .....                         | 1                  | 543                     | 0,00%                 |
| <b>Total accionistas presentes o representados.....</b> | <b>5</b>           | <b>20.592.860</b>       | <b>89,20%</b>         |
| <b>Total accionistas con derecho de voto .....</b>      | <b>5</b>           | <b>20.592.860</b>       | <b>89,20%</b>         |

Por tanto, el capital de la Sociedad presente o representado fue de 8.854.929,80 euros, compuesto por 20.592.860 acciones, lo que equivale al 89,20% del capital social.

Actuó como Presidente Don David Prats Palomo y como Secretario Don Àngel Segarra i Ferré. Asimismo, estuvo presente el Consejero Don Joan Ribé Arbós y Don Javier Torra Balcells.

**ACUERDOS ADOPTADOS Y VOTOS EMITIDOS**

Los porcentajes que reflejan el resultado de las votaciones de los puntos del orden del día en los cuadros siguientes se calculan, salvo que se indique expresamente lo contrario, tomando como base 20.592.860 títulos, representativos del 89,20% del capital de la Sociedad, que corresponde al número de acciones con derecho de voto en la Junta General celebrada.

**I. Punto relativo a la reelección del auditor de cuentas.**

**Primero. Reelección del auditor para que verifique las cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de junio de 2024, 2025 y 2026 y las cuentas de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de junio de 2024.**

**1.1 Reelección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.**



Se acuerda reelegir por un periodo de tres (3) años, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, a la firma auditora Ernst & Young, S.L., para que verifique las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales iniciados el 1 de junio de 2024, 2025 y 2026.

Se hace constar que Ernst & Young, S.L. está domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, provista de NIF B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.690, Folio 68, Tomo 9.364, Libro 8.310, Sección 3ª, Inscripción 1ª y en el ROAC con el número S0530.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación.

| VOTOS A FAVOR |      | VOTOS EN CONTRA |   | ABSTENCIONES |   | VOTOS EN BLANCO |   | AUSENCIAS  |   |
|---------------|------|-----------------|---|--------------|---|-----------------|---|------------|---|
| Núm. votos    | %    | Núm. votos      | % | Núm. votos   | % | Núm. votos      | % | Núm. votos | % |
| 20.592.860    | 100% |                 |   |              |   |                 |   |            |   |

### **1.2 Reelección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.**

Se acuerda reelegir por un periodo de un (1) año, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, a la firma auditora Ernst & Young, S.L., para que verifique las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de junio de 2024.

Se hace constar que Ernst & Young, S.L. está domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, provista de NIF B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.690, Folio 68, Tomo 9.364, Libro 8.310, Sección 3ª, Inscripción 1ª y en el ROAC con el número S0530.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación.

| VOTOS A FAVOR |      | VOTOS EN CONTRA |   | ABSTENCIONES |   | VOTOS EN BLANCO |   | AUSENCIAS  |   |
|---------------|------|-----------------|---|--------------|---|-----------------|---|------------|---|
| Núm. votos    | %    | Núm. votos      | % | Núm. votos   | % | Núm. votos      | % | Núm. votos | % |
| 20.592.860    | 100% |                 |   |              |   |                 |   |            |   |

## **II. Punto relativo a asuntos generales**

### **Segundo. Delegación de facultades.**

Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, y con expresas facultades de sustitución en los apoderados de la compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para ejecutar el presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, pueda:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;

- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente;
- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Iberclear, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y, en general, para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General Extraordinaria de accionistas procedan.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación.

| VOTOS A FAVOR |      | VOTOS EN CONTRA |   | ABSTENCIONES |   | VOTOS EN BLANCO |   | AUSENCIAS  |   |
|---------------|------|-----------------|---|--------------|---|-----------------|---|------------|---|
| Núm. votos    | %    | Núm. votos      | % | Núm. votos   | % | Núm. votos      | % | Núm. votos | % |
| 20.592.860    | 100% |                 |   |              |   |                 |   |            |   |